



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

## **RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

### **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BOSA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, el Decreto Distrital 330 de 2008, La Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1075 del 26 de 2015, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 330 de 2008, "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", establece las funciones de las Direcciones Locales de Educación.

Que el literal P del Artículo 13 del Decreto Distrital 330 de 2008 establece como una de las funciones de las Direcciones Locales de Educación "Atender los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."

Que existe norma legal especial, el Decreto Nacional 1075, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*", para resolver las peticiones con respecto a las licencias de funcionamiento de las instituciones educativas.

Que la Resolución 1297 de 2013, expedida por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C, en su Artículo Segundo, establece que a los establecimientos educativos oficiales del Distrito Capital que presten el servicio educativo, en los niveles de preescolar, básica y media, se les podrá otorgar y/o Actualizar la licencia de funcionamiento para que certifiquen las sedes, jornadas, grados y el título de bachiller académico o técnico, indicando la especialidad.

Que la Secretaria de Educación Distrital, a través de la Subsecretaria de Educación Interinstitucional, el 4 de agosto de 2015, estableció las Orientaciones Generales para la "Expedición de Modificaciones del Reconocimiento de carácter Oficial (RCO) de Instituciones de Educación Formal del sector Oficial".

Que, la Dirección Local de Educación de Bosa, atendiendo el memorando interno de la SED, I-2019-5220, calendado a 22 de enero de 2019, de la Dirección de Cobertura de la Secretaria de Educación del Distrito y el concepto emitido por la profesional del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BOSA  
Calle 61 Sur No 80H- 28 Bosa Centro  
Telefax 7764032, 7764609, 7826034, 7780461, 7826028  
Correo: cadel7@educacionbogota.edu.co  
Código Postal 110731

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

### **RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

Local de Educación, encargada del estudio correspondiente para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento y Reconocimiento del COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, expidió la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019.

Que por error se incurrió en aprobación de Licencia de Funcionamiento, mediante la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, en la modalidad condicional, aplicando el régimen para establecimientos de educación formal, de naturaleza privado, sin embargo se trata del Reconocimiento del Servicio Educativo en una institución de Carácter Oficial

Que mediante memorando, I-2019- 51569, de fecha 20-06-2019, emanado del despacho de la Secretaria de Educación del Distrito, Dra. CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO, le solicita a la Directora Local de Educación de Bosa, la modificación de la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre del COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por el nuevo nombre COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D, en los siguientes términos:

*"...De manera atenta elevo solicitud de dar trámite a la modificación de la Resolución N° 07-011 del 30 de enero de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., a través de la Dirección Local de Educación de Bosa el 30 de enero de 2019, "por la cual se otorga la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSÉ DE MARYLAND-Institución Educativa Distrital IED", ubicado en la localidad de Bosa en el predio de uso público ubicado en la Transversal 80J N° 78-91 Sur de la Urbanización Parques de Villa Javier, que opera en la modalidad de administración del servicio educativo a partir de la presente vigencia, en el marco del proceso de Licitación SED-LP-DC-121-2018 que tiene como objeto:*

*"Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la secretaria de educación del distrito, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato".*

*Por lo antes expuesto, y en concordancia con lo señalado en el "Documento de Orientaciones Generales para la Expedición y Modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) de instituciones de Educación Formal del Sector Oficial, en el numeral 3.5 Modificación del RCO por cambio de nombre del establecimiento, se detallan a continuación aspectos generales que enmarcan los antecedentes para argumentar el cambio de nombre del citado Colegio, así:*

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BOSA  
Calle 61 Sur No 80H- 28 Bosa Centro  
Telefax 7764032, 7764609, 7826034, 7780461, 7826028  
Correo: cadel7@educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

- ✓ *Mediante Acta de Entrega N° 63-14 del 30 de septiembre de 2014, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entrega la tenencia a la Secretaría de Educación del Distrito, la totalidad del predio de uso público, ubicado en la Localidad (7) de Bosa en la Transversal 80J N° 78-91 Sur, de la Urbanización Parques de Villa Javier.*
- ✓ *El predio citado se destinó para la construcción del Colegio denominado San José de Maryland, en cumplimiento de la demanda de cobertura y de infraestructura en educación dentro de los programas propios del sector a cargo de la Secretaría.*
- ✓ *El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 711 del 31 de julio de 2018 autoriza a la administración distrital, por medio de la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2019-2028, hasta por la suma de (\$ 369.674.612.630) pesos constantes de 2018, mediante la celebración de Contratos de Administración del Servicio Educativo para 13 nuevas instituciones educativas oficiales, entre esas el Colegio San José de Maryland IED.*
- ✓ *El 2 de octubre de 2018, se publica el aviso para la convocatoria pública bajo el numero **SED-LP-DC-121-2018**, de conformidad con el numeral 1°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, donde se establece que las escogencias de los contratistas se harán, por regla general a través de Licitación Pública dado que dicha modalidad de selección, es la pertinente, por la naturaleza de los contratos a celebrarse, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.3.1.3.1.6. y en el artículo 2.3.1.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1851 de 2015, los cuales señalan:*

*"Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:  
(...)*

*2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad." (Negrilla y Subrayado fuera del texto original)*

*"Artículo 2.3.1.3.4.2. Selección del contratista. Los contratos para la administración del servicio educativo se celebrarán previa selección del contratista mediante licitación pública, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (...)"*

**RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

- ✓ *En desarrollo de la Licitación Pública SED-LP-DC-121-2018, en Audiencia de Adjudicación del 11 de diciembre de 2018, mediante Resolución N° 473 del 11/12/2018 fue adjudicado para la administración de los colegios que integran el grupo N°4 Colegio Soledad Acosta de Samper (Porvenir II) y San José de Maryland al operador denominado, Comunidad de Hermanos Maristas de La Enseñanza.*
- ✓ *El 7 de junio de 2019 la Secretaría de Educación Distrital - SED por medio de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE y el apoyo del Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Macarena de la Localidad de Bosa(7), se realizó reunión y se levantó acta sobre socialización del nombre propuesto para modificación del ahora denominado Colegio San José de Maryland, desarrollado en una jornada de dos (2) horas aproximadamente, con una participación de ochenta y cinco (85) representantes de la comunidad, Comité de Participación Ciudadana, líderes comunitarios, el presidente de Junta de Acción Comunal y equipo de la DCCEE — SED, profesionales de la Dirección de Cobertura de la – SED.*
- ✓ *Como resultado de la Reunión realizada con la comunidad se aprueba el nombre propuesto, el cual es **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED**, dado por la conmemoración de los 200 años de Independencia de nuestro territorio nacional. Adicionalmente, es muy significativo el nombre asignado y da respuesta a uno de los mejores colegios entregados en esta administración en espacios, dotación y cobertura.*

*Teniendo en cuenta la trazabilidad descrita solicito de manera atenta la modificación por cambio de nombre del establecimiento educativo, de la Resolución N° 07-011 del 30 de enero de 2019, por medio de la cual se concede reconocimiento oficial al establecimiento educativo — Colegio San José de Maryland IED, ubicado en la localidad de Bosa por el nombre de **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED**, y que adiciónale se proceda con las actualizaciones pertinentes frente a la Oficina de Planeación de la SED, al Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, lo anterior, de acuerdo a la estipulación señalada en el Documento de Orientaciones Generales para la Expedición y Modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) de instituciones de Educación Formal del Sector Oficial, en el numeral 3.5, expedido por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, Dirección de Inspección y Vigilancia, las cuales me permito citar, así:*

**3.5 Modificación del RCO por cambio de nombre del establecimiento**  
*(...) Para la modificación del RCO por cambio de nombre se requiere:*

*Solicitud expresa del Rector (a) o iniciativa del Secretario de Educación, donde se justifique el cambio de nombre, que será en castellano y deberá corresponder con el servicio que ofrece. No se puede emplear nombre de instituciones educativas ya existentes, bien sean de carácter oficial o privado (...)(negrilla extra textuales)...".*

*Para tal efecto, se adjuntó con la solicitud los siguientes documentos:*

**RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

1. *Acta de Entrega N° 63-14 del 30 de septiembre de 2014, del inmueble ubicado en la TV 80J 78-91 SUR, de la Urbanización Parques de Villa Javier, suscrita entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Secretaria de Educación del Distrito.*
2. *Acta de entrega material, fechada a los nueve (9) días de octubre de dos mil catorce (2014), del inmueble ubicado en la TV 80J 78-91 SUR, de la Urbanización Parques de Villa Javier, suscrita entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Secretaria de Educación del Distrito.*
3. *Acta de Reunión entre la Secretaria de Educación del Distrito, equipo de la DCCEE — SED, profesionales de la Dirección de Cobertura de la — SED, y la Comunidad circunvecina del COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, con una participación de ochenta y cinco (85) representantes de la comunidad, Comité de Participación Ciudadana, líderes comunitarios y el presidente de Junta de Acción Comunal de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Macarena de la Localidad de Bosa(7), de fecha junio 07 de 2019, en la que se acuerda el cambio de nombre de la institución educativa, para que se adopte el nombre de **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED**, en conmemoración a los doscientos (200) años de la Independencia de nuestro territorio Nacional.*
4. *Copia de la Resolución No. 07- 011, del treinta (30) de enero de 2019, expedida por esta Dirección Local de Educación.*

Que, la Dirección Local de Educación de Bosa, atendiendo el memorando interno memorando, I-2019-51569, de fecha 20-06-2019, del despacho de la Secretaria de Educación del Distrito, Dra. CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO, y los documentos aportados, procede a modificar la Resolución No. 07-011, del treinta (30) de enero de 2019, expedida por esta Dirección Local de Educación, en el sentido de cambiar el nombre del COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por el nuevo nombre **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA-** Institución Educativa Distrital - I.E.D; y corregir la aprobación de Licencia de Funcionamiento por Reconocimiento de la Institución Educativa Oficial.



### **RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** MODIFICAR LA RESOLUCION No. 07- 011, del treinta (30) de enero de 2019, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, por el cambio de nombre pasando de **COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D**, por la denominación **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D**, y el Reconocimiento de la institución Educativa de Carácter Oficial. En consecuencia el **ARTÍCULO PRIMERO** quedará así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.** HACER EL RECONOCIMINETO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION DE CARACTER OFICIAL, a la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D** (antes **COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D**), ubicada en la calle 81 sur No. 81 -75, Localidad de Bosa, de propiedad de la Secretaria de Educación del Distrito, con NIT 899999999-9, administrado por la Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, conforme al contrato de Administración del Servicio Educativo en desarrollo de la Licitación Pública SED-LP-DC-121-2018, adjudicado mediante Resolución No. 473 del 11/12/2018.. El correo electrónico temporal del colegio es [cadel7@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel7@educacionbogota.edu.co) y el teléfono temporal es 7826028. El Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO), le permite al colegio prestar el servicio educativo, en Calendario A, Jornada Única, modalidad académica, carácter mixto, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media, en la siguiente forma:

- Niveles de Preescolar y Básica Primaria: Grados jardín a quinto, a partir del año 2019, para una población estudiantil máxima de 840 estudiantes.
- Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media: Grados jardín a once (11), años 2020 a 2028, para una población estudiantil máxima de 1440 estudiantes para el año 2020 y 1560 estudiantes para los años 2021 a 2028.



**RESOLUCIÓN No. 07- 039 – VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019**

**"Por la cual se modifica la Resolución No. 07- 011 del treinta (30) de enero de 2019, por cambio de nombre de la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada COLEGIO SAN JOSE DE MARYLAND - Institución Educativa Distrital - I.E.D, por la denominación COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D y RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL (RCO)"**

**Parágrafo:** Una vez la institución educativa inicie labores solicitará a las entidades competentes los documentos pendientes: *Concepto sanitario, Permiso de ocupación y El registro del Plan de Gestión del Riesgo Escolar.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** los demás términos del acto administrativo citado en el anterior Artículo se mantienen en su integridad.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Institución de Educación Formal, de Naturaleza Oficial, denominada **COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA - Institución Educativa Distrital - I.E.D**, para expedir las Certificaciones Escolares de los *niveles de Educación Preescolar (Jardín – transición), Educación Básica Primaria (1° a 5°), Educación Básica Secundaria (6° a 9°) y Educación Media (10° y 11°); y conceder el Título Bachiller Académico, Calendario A, a partir del año 2020.*

**ARTÍCULO CUARTO. REGISTRO.** Registrar el presente Acto Administrativo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos- DUE- y en Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB – del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deberá ser fijada en lugar visible de la institución, de la Dirección Local de Educación de Bosa y en la página virtual de la Secretaria de Educación del Distrito.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige y produce efectos jurídicos, a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, artículo 65).

**PUBLIQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días de junio de 2019

**CARMEN ALICIA RUIZ BOHORQUEZ**  
Directora Local de Educación de Bosa

Proyectó: Gustavo Hernández Suárez, Prof. Univ. Jurídico. *GA*

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BOSA  
Calle 61 Sur No 80H- 28 Bosa Centro  
Telefax 7764032, 7764609, 7826034, 7780461, 7826028  
Correo: cadel7@educacionbogota.edu.co

